



DECRETO N° 1215
NEUQUÉN, 08 OCT 2003

VISTO:

El Registro N° 0822/03 de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.-, originado en la Nota N° 302/03 de la Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita se realicen las gestiones necesarias para contratar a las señoras **MONTESINO MARÍA LAURA, D.N.I. N° 31.950.391, y CONSTANCIO MARINA SOLEDAD, D.N.I. N° 31.704.750**, para cumplir funciones en el Programa Comer en Casa de la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil, con Categoría 12;

Que mediante Pase N° 782/03, la Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la contratación de las nombradas se imputará a la Actividad: "Asistencia Nutricional", Imputación 050J100212;

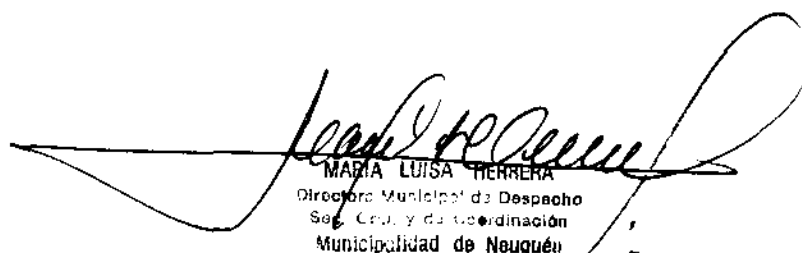
Que por Informe N° 744/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las señoras **MONTESINO MARÍA LAURA, L.P. N° 43165 (Grupo 02), D.N.I. N° 31.950.391, Clase 1985, y CONSTANCIO MARINA SOLEDAD, L.P. N° 43166 (Grupo 02), D.N.I. N° 31.704.750, Clase 1982**, a partir de su notificación, venciendo su relación contractual automáticamente el día 31/12/03, con encuadre en el Artículo 9° del Estatuto Municipal. Las nombradas cumplirán funciones en la órbita del Programa Comer en Casa- Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil- Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y las señoras **MONTESINO MARÍA LAURA, L.P. N° 43165 (Grupo 02), D.N.I. N° 31.950.391, Clase 1985, con Categoría 12, y CONSTANCIO MARINA SOLEDAD, L.P. N° 43166 (Grupo 02), D.N.I. N° 31.704.750, Clase 1982, con Categoría 12**, a partir de su notificación, venciendo su relación contractual automáticamente el día


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seg. Crp. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

31/12/03, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal. Las nombradas cumplirán funciones en la órbita del Programa Comer en Casa -Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil- Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social; de acuerdo al Informe N° 744/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

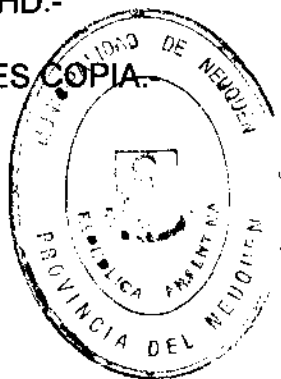
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Asistencia Nutricional", Imputación 050J100212 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1435
Fecha: 17/10/03

12 15 03